III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	24.317,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.405,05
4.	Transferencias corrientes	60.262,00
6.	Inversiones reales	14.015,55
	Total presupuesto	152.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	80.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.900,00
	Total presupuesto	152.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rubena. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 31 de marzo de 2017.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez